

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiséis de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00416
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: ARLEX FERNANDO GOMEZ ARAGON Y OTRA
DEMANDADOS: BANCO BOGOTA Y OTRO

AUTO CUADERNO LLAMAMIENTO EN GARANTIA - SURAMERICANA

Cumplido lo ordenado en auto del 10/12/2021 con el poder aportado en correo electrónico del 12/01/2022, se DISPONE:

Reconocer personería jurídica a la abogada CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO como apoderada judicial de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los fines del referido poder.

Por lo anterior, se tiene notificada a dicha llamada en garantía por **conducta concluyente** en la fecha de notificación por estado de este proveído, conforme con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien la actora mediante correo del 17/12/2020 acreditó el envío de la notificación a esa llamada **no** acreditó por parte del iniciador acuse de recibo por ella.

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación y excepciones por la referida llamada en garantía –su apoderada- en correo electrónico del 2/03/2021, al cual se dará trámite una vez se encuentre notificado el demandado faltante (Gustavo Ballén Pérez).

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435a23c7083738c1659e34ec73f14f35c95c4b305c3729179b41e1a98cfb1f2b**

Documento generado en 26/07/2022 08:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>